



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral
Sala de Descongestión N.º 3

JORGE PRADA SÁNCHEZ

Magistrado ponente

Radicación n.º 84698

Bogotá D. C., veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

EDGAR GUERRERO PEÑA vs. ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A.

Se ordena que por Secretaría Adjunta, se corrija el Sistema de Gestión Siglo XXI y la carátula, para que se tenga como recurrente al señor Edgar Guerrero Peña.

Notifíquese y cúmplase



JORGE PRADA SÁNCHEZ
Magistrado